

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 325/1998-E, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Karina Sales Comas, contra «Sualpe, Sociedad Limitada» don Pedro Subirana Nogueras y doña Alma Teresa Shelly Cabestany, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se indican.

La subasta se celebrará el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.600.000 pesetas para el lote número 1, y 799.200 pesetas para el lote número 2 (fincas 497 y 498 del Registro de Santa Coloma de Farners), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de este Juzgado número 0690 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el importe previo exigido.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de enero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados caso de que la que se realizase resultare negativa.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Finca valorada en 6.600.000 pesetas:

Descripción registral: Subentidad número 18. Plaza de aparcamiento número 18, situada en la planta sótano de la casa sita en Barcelona, calle Mallorca, número 462. Mide una superficie de construcción de 53,72 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasos del garaje para maniobra; derecha, entrando, con subsuelo de la finca de don N. Artigas y de los hermanos señores Planas, e izquierda y fondo, con local comercial número 2. Cuota de participación: 7,90 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.444, libro 430, folio 175, finca 22.136.

Plaza de aparcamiento doble, un coche detrás de otro, con lo cual para sacar el coche del fondo es necesario sacar primero el coche delantero, si le hubiere.

Tipo de remate para este primer lote en la primera subasta: 6.600.000 pesetas.

Lote número 2:

Finca a) Valorada en 399.600 pesetas:

Descripción registral: Urbana. Pieza de tierra bosque en término de Suqueda, de cabida 10 áreas. Linda: Este, camino; norte, consortes Cases y otros;

oeste, Mas Solé, y sur, parcela 210. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.303, libro 15, folio 136, finca 498.

Finca b) Valorada en 399.600 pesetas:

Descripción registral: Urbana. Pieza de tierra bosque en término de Susqueda, parcela 210 de la parcelación «El Coll», de cabida 10 áreas. Linda: Este, camino; norte, parcela 210-A; oeste, con el Manso Soler, y por el sur, con parcela 211. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.303, libro 15, folio 133, finca 497.

Tipo de remate para este segundo lote en la primera subasta: 799.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—39.808.*.

BILBAO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao (Bizkaia), de fecha 3 de septiembre de 1999, dictado en el juicio de quiebra voluntaria, instado por el Procurador don Alfonso Legorburu Ortiz de Urbina, en representación de «Hirilan Euskadi, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la mercantil «Hirilan Euskadi, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Asís Garteiz-Gogeoasoga Gandarias y posteriormente a los señores Sindicatos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Félix García Sánchez, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 3 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—39.912.

BURGOS

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier García Giménez, doña María del Carmen Vilumbrales Ceballo y «Vantorvitras, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1067 0000 17 010597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bienes que sirvan de tipo,

haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suplen los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, local con destino a trasteros o almacenes del edificio, sito en la planta sótano del edificio sito en barrio de Villimar, en término municipal de Burgos, cuarto trastero. Superficie útil, 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.883, folio 17, libro 550, finca número 36.326. Valorada en 825.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda unifamiliar señalada con el número 23 de tipo B de la edificación en construcción, sita en el barrio de Villimar, en término municipal de Burgos; superficie construida, 169,50 metros cuadrados y útil de 144,36 metros cuadrados. Valorada en 23.800.000 pesetas.

Dado en Burgos a 16 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—39.823.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Teresa Esteve Ramos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 292/1998, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Inglada Rubio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Cottoforte, Sociedad Limitada», que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, finca especialmente hipotecada por el demandado que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 3 de febrero del año 2000, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escrito de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 200.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez

el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 2000, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0292/98, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Heredad en la partida de la Sereria o Cereria, del término de Alcora, que ocupa una superficie de 1 hectárea, dentro de cuyo perímetro y ocupando 1.500 metros cuadrados, existe una edificación destinada a albergar una industria de fabricación de azulejo esmaltado. Inscrita, pendiente de ello, pero consta inscrita la previa en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, en el tomo 275, libro 87 de Alcora, folio 57, finca número 6.643, inscripción séptima.

Finca tasada a efectos de subasta en la cantidad de 200.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Teresa Esteve Ramos.—39.877.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

234/1998, promovido por el Procurador don Rafael Colom Llonch, en representación de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee (Ariege et Pyrenees Orientales), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Recio Ariza que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 1 de diciembre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 18.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 2000, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 2000, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal número 5.930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda número 1, unifamiliar adosada, a la que en la comunidad se le asigna el número 1, identificada con el número 66 en la calle Canarias del conjunto de viviendas sito en Cerdanyola, sector Can Planas, con frentes a la calle Canarias, números 66 al 92 inclusive —números pares— y a la avenida de Can Sanfeliu, números 9, 10, 11, 12, 13 y 14, formando esquina entre ambas. Consta de planta sótano, planta baja, planta piso y planta desván, con una superficie total construida de 193 metros 87 decímetros cuadrados, y lleva como anejo un

patio-jardín a nivel de planta baja, de superficie 80 metros cuadrados, rodeando sus tres fachadas. Tiene dos accesos peatonales, uno mediante puerta directa entre su patio-jardín anejo y la calle Canarias, y el otro a través de un paso común posterior, comunicado con la citada calle por medio de un pasillo descubierta entre las viviendas identificadas en la misma con los números 72 y 74; y en cuanto al acceso de vehículos al garaje, ubicado en su planta sótano, se efectúa por medio de un túnel semicubierto o paso común que conecta con la calle Canarias por medio de una rampa descubierta. Linda: Frente, considerando como tal la calle Canarias, con dicha calle mediante su patio-jardín anejo; izquierda, entrando, la vivienda identificada con el número 68 de la calle Canarias; derecha y fondo, mediante su patio-jardín anejo, sucesores de don José Sanfeliu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.030, libro 515 de Cerdanyola del Vallés-1, folio 44, finca número 25.815. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor de ejecutante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 29 de julio de 1999.—39.817.

CEUTA

Edicto

Doña María Otilia Martínez Palacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ceuta,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Ignacio Aguilera Martín, doña María Victoria Aguilera Martín y don Fernando Luis Aguilera Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1271-0000-18-0078-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.